	<b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Capítulo 3. Estructura de la Escuela de Doctorado para el desarrollo del SGIC</b>	Cód.: MSGIC-03 Revisión: 00 Fecha: 17/02/17 Página 1 de 13
--	--	---


## INDICE

1. OBJETO
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN
3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA
4. DESARROLLO
5. ANEXO

**Anexo 1. Lista de comprobación para analizar el seguimiento de la implantación del SGIC.**

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	17/02/17	Edición inicial

Elaborado / Revisado por:			Aprobado por:
Fdo.: Ángeles Sirvent Ramos Directora de la EDUA Fecha: 17/02/17	Fdo: Francisco José Torres Alfosea Vicerrector de Calidad e Innovación Educativa Fecha: 17/02/17	Fdo.: Enrique Herrero Rodríguez Vicerrector de Estudios y Formación Fecha: 17/02/17	Fdo. Manuel Palomar Sanz Rector Fecha: 17/02/17

 <p data-bbox="268 188 454 264">Universitat d'Alacant Universidad de Alicante EDUA</p>	<p data-bbox="647 109 951 143"><b>MANUAL DEL SGIC</b></p> <p data-bbox="525 145 1070 253"><b>Capítulo 3. Estructura de la Escuela de Doctorado para el desarrollo del SGIC</b></p>	<p data-bbox="1110 109 1348 143">Cód.: MSGIC-03</p> <p data-bbox="1110 145 1289 179">Revisión: 00</p> <p data-bbox="1110 181 1342 215">Fecha: 17/02/17</p> <p data-bbox="1110 217 1329 250">Página 2 de 13</p>
--	--	--

## 1. OBJETO

Describir la estructura estable para lograr el desarrollo y cumplimiento de los objetivos marcados en el Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante (EDUA).

## 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todos los programas de doctorado que organiza y gestiona la EDUA y sobre el personal docente y de administración y servicios implicados en los mismos.

## 3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- *Manual del SGIC.*
- *Manual de Procedimientos del SGIC.*

## 4. DESARROLLO

El Sistema de Garantía Interno de Calidad cuenta de forma general con el compromiso y apoyo del Equipo de Gobierno de la Universidad y en su desarrollo establece la implicación en el proceso de, al menos, los agentes y comisiones que se relacionan a continuación: Equipo Directivo (ED), Comité de Dirección (CD), comisiones académicas de los programas de doctorado, Comisión de Garantía de Calidad (CGC) y de grupos de mejora; pertenecientes orgánicamente a la EDUA.

### 4.1. Equipo directivo

El ED elaborará, con la colaboración del vicerrectorado con competencias en materia de calidad (VQ) y de la Unidad Técnica de Calidad (UTC), el Manual del Sistema de Garantía Interno de Calidad para la EDUA (SGIC), así como los procedimientos que permitan el desarrollo del mismo.

Para garantizar el desarrollo del SGIC del Centro, el ED velará por el buen funcionamiento y la consecución de los objetivos de calidad de la EDUA.

El ED, a través del coordinador o coordinadora de calidad, realiza entre otras las siguientes funciones:

- a) Asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios y exigir que todas las personas cuyas funciones tengan relación con los procesos del SGIC actúen de modo diligente y cuidadoso para la correcta consecución de los objetivos de calidad establecidos en el mismo.

	<b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Capítulo 3. Estructura de la Escuela de Doctorado para el desarrollo del SGIC</b>	Cód.: MSGIC-03 Revisión: 00 Fecha: 17/02/17 Página 3 de 13
--	--	---

- b) Poner en marcha los mecanismos para el seguimiento y evaluación de la calidad de los programas de doctorado y de la Escuela de Doctorado en su conjunto.
- c) Revisar los informes remitidos por la CGC y comunicar al CD los resultados de los mismos para su aprobación.
- d) Garantizar que el SGIC se mantiene efectivo y es revisado de forma periódica.

#### **4.2. Comité de Dirección**

El CD de la EDUA, a través de su director/a, realiza las siguientes funciones:

- a) Garantizar el SGIC de la EDUA.
- b) Garantizar que los agentes que participan en un programa de doctorado tengan acceso a los documentos del SGIC que les sean de aplicación. La versión actualizada del SGIC tiene que ser pública y tiene que estar disponible, al menos, en la página web del centro.
- c) Liderar las actuaciones para el desarrollo del SGIC.
- d) Promover la creación de equipos de mejora para atender los resultados de las evaluaciones de seguimiento que implica el SGIC.

#### **4.3. Comisión de Garantía de Calidad**

La CGC es un órgano que participa en las tareas de planificación, coordinación y seguimiento del SGIC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema.

Esta comisión está compuesta por el director o directora de la EDUA, que ejercerá la presidencia de la comisión; el secretario o secretaria de la EDUA; el coordinador/a de calidad de la EDUA; los coordinadores y coordinadoras de calidad de los programas de doctorado, el director/a del Secretariado de Calidad de la UA, un doctorando o doctoranda, una persona del personal de administración y servicios de EDUA y una persona de la UTC. También podrán formar parte de la Junta de Gobierno de la EDUA, y por tanto de la CGC, las y los representantes de las instituciones y entidades conformadas por: escuelas de otras universidades, institutos de investigación, instituciones y entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras que tengan actividades de I+D+i en el ámbito de gestión de la Escuela de Doctorado.

Sus funciones son entre otras:

- a) Asegurar que la política de calidad y los objetivos se difunden de manera eficaz a todos los grupos de interés de la EDUA.

- b) Realizar un seguimiento sistemático del desarrollo de los programas de doctorado impartidos por la EDUA.
- c) Aprobar a qué colectivos se va a encuestar y con qué periodicidad.
- d) Supervisar los documentos relativos al SGIC elaborados por la UTC en coordinación con el coordinador/a de calidad del centro.
- e) Analizar los informes que le facilita el coordinador/a de calidad y que utilizará para la propuesta de acciones de mejora.
- f) Aprobar, en su caso, las propuestas de mejoras remitidas por el/la coordinador/a de calidad del centro.
- g) Informar anualmente a las comisiones académicas o al CD sobre los resultados del proceso de seguimiento de calidad.
- h) Proponer al CD la creación de grupos de mejora para la resolución de aspectos previamente identificados.

#### **4.4. Grupos de mejora**

El CD de la EDUA, por indicación de la CGC, propondrá la creación de cuantos grupos o equipos de mejora sean necesarios para atender a la resolución de las áreas de mejora previamente identificadas, ya sea como consecuencia de alguno de los procesos de evaluación contemplados en el propio SGIC o derivados de los procesos de acreditación de los programas de doctorado responsabilidad de la EDUA; igualmente aquellos que sean consecuencia de sugerencias, quejas o reclamaciones planteadas desde alguno de los grupos de interés.


#### **4.5. Comisiones académicas de los programas de doctorado**

Cada programa de doctorado (PD) contará con una comisión académica (CA), que diseñará y aprobará los objetivos de calidad del programa.

La CA designará, de entre sus miembros, un coordinador/a de calidad del programa y, en su caso, una CGC del mismo, que colaborarán con el coordinador/a del programa en el seguimiento de los objetivos de calidad del programa.

Con el apoyo del ED de la EDUA, a través del coordinador/a de calidad de la EDUA, de la UTC y del coordinador/a de calidad del programa, la CA del PD tendrá las siguientes funciones:

- a) Elaborar la planificación del SGIC y los objetivos de calidad del PD.
- b) Realizar el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores asociados.

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante EDUA</p>	<p><b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Capítulo 3. Estructura de la Escuela de Doctorado para el desarrollo del SGIC</b></p>	<p>Cód.: MSGIC-03 Revisión: 00 Fecha: 17/02/17 Página 5 de 13</p>
--	--	---

- c) Valorar los resultados de las encuestas de satisfacción y, posteriormente, formular las propuestas de mejora necesarias para garantizar la calidad de los procesos.
- d) Asegurarse de que establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGIC en el programa de doctorado.
- e) Aprobar el informe de seguimiento anual del programa.
- f) Analizar los informes que le remite el coordinador/a de calidad del PD y que utilizará para la propuesta de acciones de mejora del mismo.
- g) Analizar las quejas, reclamaciones y sugerencias que hayan quedado de manifiesto en los informes y trasladarlas a la CGC.

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante EDUA</p>	<p><b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Capítulo 3. Estructura de la Escuela de Doctorado para el desarrollo del SGIC</b></p>	<p>Cód.: MSGIC-03 Revisión: 00 Fecha: 17/02/17 Página 6 de 13</p>
--	--	---

## 5. ANEXO

### Anexo 1. Lista de comprobación para analizar el seguimiento de la implantación del SGIC

Para unificar el criterio utilizado tanto por los evaluadores que llevan a cabo el diagnóstico, como por las personas que respondan a los cuestionarios, a continuación, se facilita una definición de cada una de las opciones de respuesta que se encuentran en la lista de preguntas:

- No/ raramente: No existe evidencia, o ésta es anecdótica, acerca de la realización de acciones vinculadas con la cuestión planteada en la pregunta.
- Mejorable: Se aportan evidencias puntuales de la existencia de acciones realizadas en el sentido de la pregunta, pero no están normalizadas, ni se practican de manera sistemática.
- Suficiente: Existen evidencias de la realización de actividades ligadas al sentido de la cuestión, y éstas se desarrollan de manera recurrente y ordenada, aunque no necesariamente se encuentre documentado el modo de realizarlo.
- Satisfactorio: Existen evidencias o testimonios que avalan sin lugar a dudas la realización sistemática de acciones ligadas al sentido de la pregunta, y además se desarrollan de acuerdo a una norma o estándar que los usuarios conocen y está disponible por escrito.

#### Directriz 1.0. Cómo el Centro define su Política y Objetivos de Calidad.

##### Proceso para la definición de la política y objetivos de calidad:

a) ¿Existe algún órgano, unidad o persona responsable del establecimiento de la Política y objetivos de Calidad?

No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio

b) ¿Existe una Política de Calidad del Centro aprobada formalmente?

No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio

c) ¿La Política es difundida y conocida por el PDI/ PAS/ doctorandos/as y otros grupos de interés?

No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio

d) ¿Se realiza un seguimiento periódico del grado de consecución de los objetivos de calidad?

No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio

e) ¿Se revisa periódicamente la validez de la Política de Calidad?

No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio

#### Directriz 1.1. Cómo el Centro garantiza la calidad de sus PD

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante EDUA</p>	<p><b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Capítulo 3. Estructura de la Escuela de Doctorado para el desarrollo del SGIC</b></p>	<p>Cód.: MSGIC-03 Revisión: 00 Fecha: 17/02/17 Página 7 de 13</p>
--	--	---

**Proceso para garantizar la calidad de los programas formativos:**

a) ¿Existe algún órgano, unidad o persona responsable de la definición de la oferta formativa?

No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio

b) ¿Se han definido criterios objetivos para la aprobación de la oferta y los programas formativos de investigación?

No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio

c) ¿Se llevan a cabo actividades para la difusión de dicha oferta a todas las partes implicadas?

No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio

d) ¿Se lleva a cabo un análisis suficiente y sistemático de los resultados obtenidos en los parámetros de calidad de los PD?

No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio

e) ¿Se dan a conocer los resultados de ese análisis a las partes implicadas?

No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio

**Directriz 1.2. Cómo la Escuela de Doctorado orienta sus programas de doctorado a los doctorandos/as**

**Proceso de definición de perfiles y admisión de doctorandos/as:**

a) ¿Se aplican parámetros objetivos para definir el perfil de ingreso de los doctorandos/as?

No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio

b) ¿Se utilizan canales suficientes y adecuados para la difusión de los perfiles de ingreso?

No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio

c) ¿Existen criterios objetivos para la elaboración de los procedimientos de admisión y matriculación de los doctorandos/as?

No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio

d) ¿Se utilizan canales suficientes y adecuados para la difusión de los procedimientos de admisión y matriculación de los doctorandos/as?


No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio

**Proceso de orientación al doctorando/a y desarrollo de los programas de doctorado:**

a) ¿Se han determinado los integrantes y funciones del órgano responsable de la definición de acciones de orientación al doctorando/a?

No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio

b) ¿Existe un procedimiento para el diseño de las acciones de acogida/apoyo/ acción tutorial?

	<b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Capítulo 3. Estructura de la Escuela de Doctorado para el desarrollo del SGIC</b>	Cód.: MSGIC-03 Revisión: 00 Fecha: 17/02/17 Página 8 de 13
--	--	---

No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio

c) ¿Se difunde la información relativa a estas acciones por los canales adecuados?

No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio

d) ¿Existe un procedimiento para la definición de las metodologías de los PD?

No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio

e) ¿Se evalúa periódicamente y de acuerdo a una metodología establecida el nivel de satisfacción del doctorando/a respecto al programa de doctorado recibido?

No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio

**Proceso de gestión de la movilidad del doctorando/a:**

a) ¿Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano responsable de la gestión de la movilidad del doctorando/a?

No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio

b) ¿Existe un procedimiento para la definición y aprobación de los objetivos y políticas de movilidad?

No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio

c) ¿Se planifican con antelación y detalle suficiente las actividades de movilidad a desarrollar?

No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio

d) ¿Se ha definido quién y cómo se difunde la información relativa a los programas de movilidad?

No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio

e) ¿Se evalúa periódicamente y de acuerdo a una metodología establecida el nivel de satisfacción del doctorando/a respecto a las acciones de movilidad en las que ha participado?

No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio

**Proceso de gestión de la orientación profesional:**

a) ¿Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano/ unidad o persona/s responsable/s de la orientación profesional al doctorando/a?

No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio

b) ¿Existe un procedimiento para la definición y aprobación del tipo de actuaciones a desarrollar en relación a la orientación profesional?


No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio

c) ¿Se planifican con antelación y detalle suficiente las actividades de orientación profesional a desarrollar?

No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio

d) ¿Se ha definido quién y cómo se difunde la información relativa a los programas de orientación profesional?



	<b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Capítulo 3. Estructura de la Escuela de Doctorado para el desarrollo del SGIC</b>	Cód.: MSGIC-03 Revisión: 00 Fecha: 17/02/17 Página 9 de 13
--	--	---

No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio

e) ¿Se evalúa periódicamente y de acuerdo a una metodología establecida el nivel de satisfacción del doctorando/a respecto a las acciones de orientación profesional en las que ha participado?

No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio

**Proceso de gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias:**

a) ¿Se ha definido un canal para tratar adecuadamente las quejas, reclamaciones, alegaciones o sugerencias?

No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio

b) ¿Se utilizan criterios objetivos para determinar cuándo alguna queja, incidencia, reclamación o sugerencia debe ser documentada?

No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio

c) ¿Se ha establecido quién participa en el análisis de los motivos de las quejas, reclamaciones o incidencias y en la definición de las acciones correctivas, preventivas o de mejora?

No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio

d) ¿Se definen planes concretos para el logro de los objetivos de las acciones correctivas, preventivas o de mejora?

No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio

e) ¿Se actúa ante posibles evaluaciones negativas del resultado de las acciones correctivas, preventivas o de mejora implantadas?

No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio

**Directriz 1.3. Cómo la EDUA garantiza y mejora la calidad de su personal académico y personal de administración y servicios**

**Proceso de definición de la Política de personal académico/personal de administración y servicios:**

a) ¿Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano/ unidad o persona/s responsable/s de la definición de la Política de PDI y del PAS?

No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio

b) ¿Existen criterios de actuación para definir los planes específicos?


No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio

c) ¿Se evalúa de manera sistemática el resultado de los planes específicos?

No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio

d) ¿Se utilizan los resultados de la evaluación para definir y planificar propuestas de mejora?

No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio

 <p data-bbox="268 188 456 264">Universitat d'Alacant Universidad de Alicante EDUA</p>	<p data-bbox="647 109 948 143"><b>MANUAL DEL SGIC</b></p> <p data-bbox="523 145 1072 253"><b>Capítulo 3. Estructura de la Escuela de Doctorado para el desarrollo del SGIC</b></p>	<p data-bbox="1107 109 1350 143">Cód.: MSGIC-03</p> <p data-bbox="1107 145 1289 179">Revisión: 00</p> <p data-bbox="1107 181 1345 215">Fecha: 17/02/17</p> <p data-bbox="1107 217 1345 250">Página 10 de 13</p>
--	--	---

**Proceso de captación y selección del personal académico/personal de administración y servicios:**

a) ¿Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano/ unidad o persona/s responsable/s de la presentación de propuestas de contratación de nuevo PDI/PAS?

No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio

b) ¿Existen criterios de actuación para definir los planes de incorporación del nuevo personal?

No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio

c) ¿Se han definido canales adecuados para divulgar los planes de incorporación de nuevo personal?

No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio

d) ¿Se utilizan criterios públicos y objetivos para seleccionar a los candidatos?

No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio

e) ¿Se hacen públicos los resultados de los procesos de selección?

No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio

**Proceso de formación del personal académico/de administración y servicios:**

a) ¿Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano/ unidad o persona/s responsable/s de la definición del Plan de Formación del PDI/PAS?

No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio

b) ¿Existen criterios de actuación y objetivos definidos para elaborar el Plan de Formación y Desarrollo anual?

No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio

c) ¿Se comunican adecuadamente los planes a sus destinatarios?

No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio

d) ¿Se evalúa el grado de satisfacción de los participantes con el plan de formación?

No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio

e) ¿Se analiza la eficacia de las acciones formativas desarrolladas?

No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio

**Proceso de evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico/administración y servicios:**

a) ¿Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano/ unidad o persona/s responsable/s de la definición de los objetivos y consecuencias de la evaluación del PDI/PAS?

No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio

b) ¿Se utilizan criterios objetivos para la definición de los modelos de evaluación para la promoción, incentivo y mejora del PDI/PAS?

	<b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Capítulo 3. Estructura de la Escuela de Doctorado para el desarrollo del SGIC</b>	Cód.: MSGIC-03 Revisión: 00 Fecha: 17/02/17 Página 11 de 13
--	--	--

No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio

c) ¿Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano/ unidad o persona/s responsable/s de la ejecución de las evaluaciones del PDI/PAS?

No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio

d) ¿Se dan a conocer los resultados de las evaluaciones?

No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio

#### **Directriz 1.4. Cómo la EDUA gestiona y mejora sus recursos materiales y servicios**

##### **Proceso de gestión y mejora de materiales:**

a) ¿Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano/ unidad o persona/s responsable/s de la gestión de los recursos materiales?

No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio

b) ¿Existen criterios de actuación para definir los planes de dotación y puesta en explotación de los recursos?

No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio

c) ¿Se analizan periódicamente los datos relativos al rendimiento de los recursos materiales del Centro?

No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio

d) ¿Se informa públicamente sobre los resultados obtenidos en la gestión y explotación de los recursos materiales?

No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio

##### **Proceso de gestión de los servicios:**

a) ¿Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano/ unidad o persona/s responsable/s de la gestión de los servicios?

No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio

b) ¿Se ha definido claramente cuáles son los objetivos de los servicios prestados por el centro?

No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio

c) ¿Existe una planificación de las actuaciones necesarias para la correcta prestación de los servicios?

No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio

d) ¿Se ha difundido información sobre las actividades y los objetivos de los servicios prestados por el Centro?

No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio

e) ¿Existe un análisis de los resultados de los servicios prestados por el Centro (satisfacción de los usuarios, de proceso...)?

	<b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Capítulo 3. Estructura de la Escuela de Doctorado para el desarrollo del SGIC</b>	Cód.: MSGIC-03 Revisión: 00 Fecha: 17/02/17 Página 12 de 13
--	--	--

No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio

### Directriz 1.5. Cómo la EDUA analiza y tiene en cuenta los resultados

#### Proceso de análisis de los resultados:

a) ¿Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano/ unidad o persona/s responsable/s de la medición y análisis de los resultados?

No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio

b) ¿La recogida de datos se lleva a cabo de forma sistemática y consistente?

No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio

c) ¿Se comprueba la validez (cuantitativa y cualitativa) de los datos obtenidos antes de proceder a su análisis?

No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio

d) ¿Se utilizan los resultados (especialmente los que indican tendencias negativas) para la definición de acciones de mejora?

No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio

e) ¿Se informa adecuadamente a las partes implicadas sobre los resultados obtenidos en el proceso de análisis de los resultados?

No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio

### Directriz 1.6. Cómo la EDUA publica la información sobre los programas

#### Proceso de publicación de información sobre titulaciones:

a) ¿Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano/ unidad o persona/s responsable/s de la publicación de la información sobre los programas de doctorado?

No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio

b) ¿La recogida de la información sobre los programas de doctorado se lleva a cabo de forma sistemática y consistente?

No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio

c) ¿Se comprueba la validez (cuantitativa y cualitativa) de la información obtenida antes de proceder a su publicación?

No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio

d) ¿Se aplican criterios objetivos para determinar la información que debe ser publicada?

No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio

e) ¿Se informa adecuadamente a las partes implicadas sobre los resultados obtenidos en el proceso de recogida de información sobre los programas de doctorado?

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante <b>EDUA</b></p>	<p><b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Capítulo 3. Estructura de la Escuela de Doctorado para el desarrollo del SGIC</b></p>	<p>Cód.: MSGIC-03 Revisión: 00 Fecha: 17/02/17 Página 13 de 13</p>
---	--	--

No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio

f) ¿Se valora periódicamente la pertinencia de la información publicada?

No/raramente  Mejorable  Suficiente  Satisfactorio